

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

26 JUN 2019

Nº

1676

VISTOS:

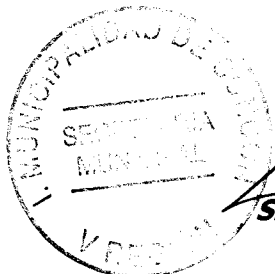
- a) Decreto Alcaldicio Nº 334 de fecha 08 de Febrero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón", a Francisco Marchant Riquelme, Rut 7.461.533-3.
- b) Contrato de fecha 26 de Febrero de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio Nº663 de fecha 12 de Marzo de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- e) El Memo DOM Nº 497 de fecha 08 de Noviembre de 2018 que informa que para solicitar Recepción Provisoria es necesaria la Modificación de Proyecto respectiva.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº 2675 de fecha 23 de Noviembre de 2018 que autoriza un aumento de plazo por doscientos dos (202) días corridos.
- g) El Anexo Contrato de fecha 19 de Diciembre de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- h) El Decreto Alcaldicio Nº 3125 de fecha 31 de Diciembre de 2018 que aprueba el Anexo de Contrato.
- i) El Decreto Alcaldicio Nº 743 de fecha 20 de Marzo de 2019 que rectifica el Decreto Alcaldicio Nº 2675 de fecha 23 de Noviembre de 2018.
- j) El Memo DOM Nº 278 de fecha 27 de Mayo de 2019 que autoriza u segundo aumento de plazo para la Sede Discapacidad por noventa (90) días corridos.
- k) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, tal como se indicó en el Memo DOM N° 497 de fecha 08 de Noviembre de 2018, la obra no puede tener Recepción Provisoria hasta que no esté realizada la modificación de proyecto que implica el cambio en la Mecánica de Suelo, la que a la fecha no se ha realizado.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de noventa (90) días corridos a la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor - Discapacidad y Obras Complementarias, Concón"
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 26 de Agosto de 2019.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. D.A.F.
 5. Dirección de Asesoría Jurídica.
 6. SECPLAC.
 7. Archivo Propuesta.
 8. D.O.M. (N° 31)
- (Decreto 2do Aumento de Plazo Sede Adulto Mayor - Discapacidad)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado